PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3098908 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT: 900.807.976-2

Contrato	CO1.PCCNTR.3098908 de 2021
Objeto	COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, SEDES ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA Y TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Contratista	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.
Valor del Contrato	$79.956.500
C.D.P (No. y fecha)	4221 del 09 de noviembre de 2021
C.R.P (No. y fecha)	20421 del 09 de diciembre de 2021
Póliza No. (entidad que la expide)	475-47-994000050742 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin que exceda del 20 de diciembre de 2021.
Fecha de inicio	10 de diciembre de 2021
Fecha de Terminación	30 de diciembre de 2021
Supervisor	María Luisa Brito Ramírez

Entre los suscritos EDDIE YOVANNY MILLÁN domiciliado en Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.753.022 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirector de Centro, con funciones de Director Regional Arauca, nombrado mediante Resolución No. 02583 del 26 de Noviembre de 2014 y Acta de Posesión No. 000157 del 26 de noviembre de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra Luis Hernando Silva Paez, identificado con cédula de ciudadanía No 17.585.555 de Arauca, en calidad de representante legal de INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. con NIT. 900.807.976-2, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No.CO1.PCCNTR.3098908 de 2021, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así:

"*COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, SEDES ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA Y TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.*" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($79.956.500). **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No.CO1.PCCNTR.3098908 de 2021, el plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contado a partir del 10 de diciembre de 2021 hasta 29 de diciembre de 2021, de acuerdo con los modificatorios del proceso contractual**. CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por María Luisa Brito Ramírez, con el apoyo de Eunice Villamizar, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. No.CO1.PCCNTR.3098908 de 2021, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$79.956.500
VALOR ADICIÓN CONTRATO	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$79.956.500
VALOR EJECUTADO	$79.956.500
VALOR POR EJECUTAR	$0
VALOR A REVERSAR	$0

Relación de Pagos del Contrato

N/A

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, será consignado en la CUENTA AHORROS No. 506000152013 del Banco Davivienda, de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.3098908 de 2021, que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma Secop II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Arauca, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes, en Arauca, a los 29 días del mes de diciembre de 2021.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Eddie Yovanny Millán
Fecha: 2021.12.29 17:59:53 -05'00'

EDDIE YOVANNY MILLAN

Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional

EL CONTRATISTA

LUIS HERNANDO SILVA PAEZ

R/L INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.

Vo.Bo.: Lila Cabrera, Responsable Gestión Contractual

Revisó: Gina Paola León Sánchez, Abogada Contratación

Proyectó: María Luisa Brito